



FEDERACIÓN NACIONAL DE NATACIÓN,  
CLAVADOS, POLO ACUÁTICO  
Y NADO SINCRONIZADO  
DE GUATEMALA

Afiliada a: Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (CDAG)  
Comité Olímpico Guatemalteco (COG)  
F.I.N.A. / C.C.C.A.N. / U.A.N.A.

## **CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE NATACIÓN, CLAVADOS, POLO ACUÁTICO Y NADO SINCRONIZADO DE GUATEMALA**

### **CONSIDERANDO:**

Que la Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado de Guatemala es la entidad jerárquica superior de su deporte. Tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y su funcionamiento se normará por lo dispuesto en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, sus estatutos y sus reglamentos.

### **CONSIDERANDO:**

Que uno de los objetivos de la Federación Internacional de Natación (FINA) es promover los más altos valores éticos posibles dentro del deporte acuático, para lo que establece un Código de Ética aplicable en todas las actividades de la FINA.

### **CONSIDERANDO:**

Que la Federación Internacional de Natación (FINA), para dar cumplimiento a sus objetivos estableció en el año 2014 un Código de Ética aplicable en todas las actividades de la FINA solicitando que cada Federación afiliada repique los esfuerzos creando un Código de Ética que sea aplicable en las actividades propias de cada Federación.

### **CONSIDERANDO:**

Que es necesario dar cumplimiento a los solicitado por la Federación Internacional de Natación (FINA), como parte de las obligaciones que cada Federación asume al estar afiliada a la misma estipuladas en el Reglamento Internacional de está.

Oficinas centrales: 10.a avenida zona 4, Piscina Olímpica, Guatemala, C.A.  
Teléfonos: Información 2296-5045 / Dirección Técnica 2296-5044 / Administración 2334-1075  
Oficinas zona 15: 3.a Calle 16-15, zona 15, Jardines de Minerva, Guatemala, C.A.  
Teléfono 2369-4832, Website [www.fenadegua.com.gt](http://www.fenadegua.com.gt)  
Email [info@fenadegua.com.gt](mailto:info@fenadegua.com.gt).



FEDERACIÓN NACIONAL DE NATACIÓN,  
CLAVADOS, POLO ACUÁTICO  
Y NADO SINCRONIZADO  
DE GUATEMALA

Afiliada a: Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (CDAG)  
Comité Olímpico Guatemalteco (COG)  
F.I.N.A. / C.C.C.A.N. / U.A.N.A.

## POR TANTO

Con base en lo considerado, el Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado de Guatemala,

## ACUERDA:

Emitir el siguiente,

## CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE NATACIÓN, CLAVADOS, POLO ACUÁTICO Y NADO SINCRONIZADO DE GUATEMALA

### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1. Objeto.** El objeto del presente código es establecer los principios éticos y de conducta aplicable en todas las actividades de la Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo acuático y Nado Sincronizado de Guatemala.

**Artículo 2. Base legal.** Artículos 98, 99 y 100 de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y el Deporte, Decreto Número 76-97 del Congreso de la República de Guatemala; Artículos 1; 7 (numerales 6, 7, 8, 9 y 11); 16 (numerales 2, 6 y 25); y 56 de los Estatutos de la Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado de Guatemala; y regla GR 1 y C8 (numerales 8.2.1, 8.2.3 y 8.2.6) del Reglamento Internacional de La Federación Internacional de Natación (FINA).

**Artículo 3. Divulgación.** Corresponde a la Federación de Natación a través de su Dirección Técnica y a las Asociaciones Deportivas Departamentales mediante sus cuerpos técnicos la efectiva divulgación del presente código, así como velar por su estricto cumplimiento.

**Artículo 4. Ámbito de Aplicación.** Este Código se aplicará a todos los miembros de la Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado de

Oficinas centrales: 10.a avenida zona 4, Piscina Olímpica, Guatemala, C.A.  
Teléfonos: Información 2296-5045 / Dirección Técnica 2296-5044 / Administración 2334-1075  
Oficinas zona 15: 3.a Calle 16-15, zona 15, Jardines de Minerva, Guatemala, C.A.  
Teléfono 2369-4832, Website [www.fenadegua.com.gt](http://www.fenadegua.com.gt)  
Email [info@fenadegua.com.gt](mailto:info@fenadegua.com.gt)



FEDERACIÓN NACIONAL DE NATACIÓN,  
CLAVADOS, POLO ACUÁTICO  
Y NADO SINCRONIZADO  
DE GUATEMALA

Afiliada a: Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (CDAG)  
Comité Olímpico Guatemalteco (COG)  
F.I.N.A. / C.C.C.A.N. / U.A.N.A.

Guatemala. También se aplicará a los a las personas vinculadas contractualmente y a los profesionales que representen o presten servicios a la misma.

## CAPÍTULO II PRINCIPIOS ÉTICOS EN LOS DEPORTES ACUÁTICOS

**Artículo 5. Principios Éticos.** Para el cumplimiento de este código, se establecen los siguientes principios éticos que deberán respetarse en todas las actividades de la Federación Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado de Guatemala.

- 5.1 IGUALDAD.** No se tolerará ninguna discriminación por motivos de género, raza, religión, orientación sexual, identidad de género u opinión política.
- 5.2 DIGNIDAD** No será permitida ninguna forma de acoso, ya sea física, psicológica, profesional o sexual.
- 5.3 JUEGO LIMPIO** El juego limpio es el principio rector básico de los deportes acuáticos. Apostar en deportes acuáticos y otras prácticas corruptas relacionadas, por parte de cualquier persona sujeta a este Código, incluida la influencia indebida en los resultados de un evento o competición, están prohibidos.
- 5.4 INTEGRIDAD** Ningún funcionario podrá, directa o indirectamente, solicitar, aceptar u ofrecer remuneración, comisión, beneficio o servicio oculto de cualquier naturaleza relacionado con su participación en los deportes acuáticos de esta federación o con su función como oficial.  
Ningún funcionario solicitará o aceptará beneficios o regalos a cambio de, o como condición del ejercicio de sus funciones, o como incentivo para realizar un acto relacionado con sus deberes o responsabilidades  
Los funcionarios tampoco pueden estar involucrados con ninguna empresa, firma o persona cuya actividad sea inconsistente con los objetivos o intereses de la Federación.

Oficinas centrales: 10.a avenida zona 4, Piscina Olímpica, Guatemala, C.A.  
Teléfonos: Información 2296-5045 / Dirección Técnica 2296-5044 / Administración 2334-1075  
Oficinas zona 15: 3.a Calle 16-15, zona 15, Jardines de Minerva, Guatemala, C.A.  
Teléfono 2369-4832, Website [www.fenadegua.com.gt](http://www.fenadegua.com.gt)  
Email [info@fenadegua.com.gt](mailto:info@fenadegua.com.gt)



FEDERACIÓN NACIONAL DE NATACIÓN,  
CLAVADOS, POLO ACUÁTICO  
Y NADO SINCRONIZADO  
DE GUATEMALA

Afiliada a: Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (CDAG)  
Comité Olímpico Guatemalteco (COG)  
F.I.N.A. / C.C.C.A.N. / U.A.N.A.

**5.5 NEUTRALIDAD** Los funcionarios permanecerán políticamente neutrales, de conformidad con los principios y objetivos de la Federación.

### CAPÍTULO III RESPONSABILIDADES

**Artículo 6. Responsabilidades.** Cada persona incluida en el ámbito de aplicación de este código, estipulado en el artículo 4 de este, es responsable de cumplir con las siguiente:

- 6.1 Evitar toda conducta de discriminación por género, raza, religión, orientación sexual, identidad de género u opinión política
- 6.2 Conformarse a las reglas y al espíritu del deporte practicado.
- 6.3 Respetar a todos los compañeros de equipo, contrarios, jueces, oficiales, personal de apoyo, directivos y en general a cualquier persona que forme parte de una actividad deportiva.
- 6.4 Aceptar las disposiciones de los árbitros, jueces y oficiales del deporte.
- 6.5 No utilizar lenguaje indecoroso, obsceno, ofensivo al pudor público y contrario a la moral.
- 6.6 Ser siempre una persona digna, tanto ganando como perdiendo.
- 6.7 Evitar la exposición deshonesta de cualquier parte íntima del cuerpo con el fin de ofender o molestar; o el hacer gestos o ademanes insultantes, ofensivos al pudor público, aunque no estén dirigidos a alguien en particular.
- 6.8 No dar declaraciones falsas ante cualquier autoridad, medio de comunicación o persona alguna, ni levantar falsos testimonios o calumnias.
- 6.9 Evitar cualquier tipo de conducta dirigida a promover, facilitar o asegurar el resultado irregular de una competencia, con el fin de obtener una ventaja indebida para beneficio propio o de un tercero.
- 6.10 No emplear la fuerza o violencia contra una persona con la intención de molestar u ocasionar daño corporal.
- 6.11 Evitar toda conducta abusiva e injustificada de violencia o de incitación a ésta, que perturbe la paz o la tranquilidad de otro, con fuertes gritos, en forma tumultuosa, desafío o provocación.

Oficinas centrales: 10.a avenida zona 4, Piscina Olímpica, Guatemala, C.A.  
Teléfonos: Información 2296-5045 / Dirección Técnica 2296-5044 / Administración 2334-1075  
Oficinas zona 15: 3.a Calle 16-15, zona 15, Jardines de Minerva, Guatemala, C.A.  
Teléfono 2369-4832, Website [www.fenadegua.com.gt](http://www.fenadegua.com.gt)  
Email [info@fenadegua.com.gt](mailto:info@fenadegua.com.gt)



FEDERACIÓN NACIONAL DE NATACIÓN,  
CLAVADOS, POLO ACUÁTICO  
Y NADO SINCRONIZADO  
DE GUATEMALA

Afiliada a: Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (CDAG)  
Comité Olímpico Guatemalteco (COG)  
F.I.N.A. / C.C.C.A.N. / U.A.N.A.

**Artículo 7. Conflicto de intereses.** En el desempeño de sus funciones, todos los funcionarios actuarán en beneficio de la Federación al tomar decisiones que afecten o puedan afectar a la misma y hacerlo sin referencia a sus propios intereses personales, ya sean financieros o de otro tipo.

Los funcionarios evitarán cualquier situación que pueda dar lugar a conflictos de intereses, considerando que pueden surgir posibles conflictos de intereses cuando en menos en los siguientes casos:

- a) Cuando tienen, o parecen tener, intereses privados o personales que menoscaban su capacidad para desempeñar sus funciones con integridad de manera independiente y decidida. Los intereses privados o personales incluyen la obtención de cualquier ventaja posible para las personas obligadas por este Código, sus familiares, parientes, o amigos;
- b) Cuando la opinión o decisión de un funcionario, actuando solo o dentro de una organización, está influenciada por, o puede considerarse razonablemente como susceptible de ser influenciada y relaciones que dicho funcionario tenga, haya tenido o esté a punto de tener, con otra persona u organización que se vería afectada por la opinión de la persona o decisión;
- c) Cuando existe la participación personal y/o material de un funcionario con proveedores patrocinadores, organizaciones que puedan beneficiarse de la asistencia de la parte interesada.

**Artículo 8. Confidencialidad.** Los funcionarios no divulgarán indebidamente la información que la Federación les haya confiado confidencialmente. La obligación de respetar la confidencialidad sobrevive a la terminación de cualquier relación que haga que una persona esté sujeta a este Código.

**Artículo 9. Cooperación.** Las personas obligadas por este Código están obligadas a contribuir a esclarecer los hechos del asunto o aclarar posibles violaciones.

**Artículo 10. Transitorios.** Todos aquellos aspectos no contemplados en el presente código serán resueltos por el Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado de Guatemala.

Oficinas centrales: 10.a avenida zona 4, Piscina Olímpica, Guatemala, C.A.  
Teléfonos: Información 2296-5045 / Dirección Técnica 2296-5044 / Administración 2334-1075  
Oficinas zona 15: 3.a Calle 16-15, zona 15, Jardines de Minerva, Guatemala, C.A.  
Teléfono 2369-4832, Website [www.fenadegua.com.gt](http://www.fenadegua.com.gt)  
Email [info@fenadegua.com.gt](mailto:info@fenadegua.com.gt)



FEDERACIÓN NACIONAL DE NATACIÓN,  
CLAVADOS, POLO ACUÁTICO  
Y NADO SINCRONIZADO  
DE GUATEMALA

Afiliada a: Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala (CDAG)  
Comité Olímpico Guatemalteco (COG)  
F.I.N.A. / C.C.C.A.N. / U.A.N.A.

**Artículo 11. Vigencia.** El presente código entrará en vigor ocho días después de su aprobación por el Comité Ejecutivo de la Federación Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado de Guatemala, para lo cual se instruye a la Dirección Técnica de la Federación de Natación su divulgación dentro de las Asociaciones deportivas departamentales de natación de Guatemala, atletas, así como a sus legítimos representantes legales.

Dado en la sede de la Federación Nacional de Natación, Clavados, Polo Acuático y Nado Sincronizado de Guatemala el veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno.

  
Erick Roberto Castro  
Presidente, Comité Ejecutivo



  
Victor Omar Rizzo Chucuj  
Secretario, Comité Ejecutivo



  
Flor Aida Muñoz Natar  
Tesorera, Comité Ejecutivo



  
Miguel Ángel Estrada Arias  
Vocal II, Comité Ejecutivo

Oficinas centrales: 10.a avenida zona 4, Piscina Olímpica, Guatemala, C.A.  
Teléfonos: Información 2296-5045 / Dirección Técnica 2296-5044 / Administración 2334-1075  
Oficinas zona 15: 3.a Calle 16-15, zona 15, Jardines de Minerva, Guatemala, C.A.  
Teléfono 2369-4832, Website [www.fenadegua.com.gt](http://www.fenadegua.com.gt)  
Email [info@fenadegua.com.gt](mailto:info@fenadegua.com.gt)